



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 de noviembre de 2004.

Expte. N° 8064/03 y 8025/04.

Res. C. D. N° 313/04.

VISTO:

Las Resoluciones Nos.: 234/04 y 257/04 emitidas por el Decanato de esta Unidad Académica, ad referendum del Consejo Directivo;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 2004 resuelve en tal sentido;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Homologar las resoluciones emitidas ad referendum por el Decanato de la Facultad:

N° 234/04: Dispone que la actual Comisión de Planes de Estudios, asuma a partir de la notificación de la presente, las funciones propias asignadas en la Res. C.S. N° 095/99 las que propone lineamientos generales para la elaboración de las Propuestas de Articulación para Egresados con formación Docente de las Instituciones de Enseñanza Superior No Universitaria.

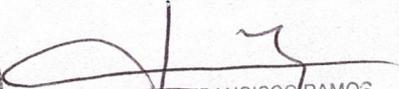
N° 257/04: Tiene por concedida licencia extraordinaria con goce de haberes al Lic. José Antonio Peralta, Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Semiexclusiva de esta Facultad, desde el 01/11/04 al 12/11/04, con el propósito de asistir a un Congreso Internacional en Roma – Italia.

ARTICULO 2º: Incorpórese copia en los expedientes de la referencia. Cumplido, ARCHIVESE.

NMA


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS